



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2024

Ref.: Verbal – impugnación actos de asamblea

Auto señala fecha de audiencia

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00189-00

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de esta ciudad, mediante proveído calendado 9 de noviembre de 2023 por medio del cual declaró la nulidad de todo lo actuado en el decurso procesal, desde el 20 de junio de 2023 inclusive (PDF 06)¹.

2. Téngase en cuenta que la parte demandada fue notificada en debida forma y dentro del término de ley contestó la demanda y presentó excepciones de mérito (PDF 031)

3. Para continuar con el trámite correspondiente, señalar las **9:00 a.m. del 21 de junio de 2024** para surtir las demás etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P.

4. **Advertir** que la inasistencia a la vista pública programada genera las sanciones previstas en los numerales 4° y 5° del citado artículo y que de forma oficiosa la juez interrogará exhaustivamente a las partes sobre el objeto del proceso, y podrá ordenar el careo entre ellas.

5. **Señalar** la hora de las **9:00 a.m. del 16 de julio de 2024**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

6. **Informar** que, en consonancia con el artículo 103 y el párrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo **«Lifesize»**.

7. En atención a la carga laboral del despacho y para evitar la pérdida automática de competencia en el presente asunto, al amparo del inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, **prorrogar** el término para fallar por seis (6) meses más, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término inicial.

NOTIFÍQUESE,

¹ 02SegundaInstancia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 016 del 2 de febrero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4d865555c8ff679900d35f5d929323c67769adc9cc2b3e6dab1998e3c88f50**

Documento generado en 01/02/2024 04:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>